

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda

- 17** *RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2013, del Director General de Transportes, por la que se hace pública la notificación de Resoluciones denegatorias y de suspensión en relación con solicitudes de autorizaciones de transporte (Ed. 95/13).*

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio de sus destinatarios de las Resoluciones denegatorias, para las solicitudes que se relacionan en el Anexo, he resuelto ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y exposición en el tablón de edictos del correspondiente Ayuntamiento, a los efectos previstos en el número 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992).

En virtud de lo anterior, y en ejecución de las competencias atribuidas en el Decreto 109/2012, de 4 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda, procede notificar las citadas resoluciones advirtiéndole que contra las mismas se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Transportes, Infraestructuras y Vivienda, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 3 de junio de 2013.—El Director General de Transportes, Federico Jiménez de Parga Maseda.

ANEXO

Solicitante: “Arukar, Sociedad Limitada”.
Último domicilio conocido: Calle Magnolias, número 4, 28029 Madrid.
Expediente: 18975/2012.
Resolución denegatoria.

(03/20.475/13)

